



**INFORME DE ACTIVIDADES
SEPTIEMBRE – NOVIEMBRE DE 2021**

**Comisión de
Seguimiento al
Servicio Profesional
Electoral Nacional
del Instituto
Electoral de
Tamaulipas**

**Mtro. Eliseo García González
Consejero Presidente**

ÍNDICE

1.	Marco Legal	1
2.	Actividades realizadas	1
2.1.	Requerimientos de la DESPEN.....	1
2.1.1.	Remisión de la estructura de niveles en los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del IETAM.....	1
2.1.2.	Remisión de la propuesta de montos aplicables por la obtención de promociones en rangos.....	2
2.1.3.	Difusión de la aprobación de diversos Lineamientos del Servicio Profesional Electoral Nacional aplicables al sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales	3
2.1.3.	Reuniones virtuales de trabajo con personal de la DESPEN	4
2.1.3.1.	Inicio de la impartición de actividades del mecanismo de Capacitación	4
2.1.3.2.	Presentación del alcance del Plan para el Fortalecimiento y Expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional en los Organismos Públicos Locales Electorales	5
2.1.4.	Remisión de la propuesta de Programas para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en Rangos.....	5
2.2.	Aprobación de Acuerdos.....	6
2.2.1	Aprobación del Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional	6
2.3.	Evaluación del Desempeño	7
2.3.1	Periodo para la aplicación de la Evaluación del Desempeño 2020-2021.....	7
2.3.2.	Aprobación del segundo bloque de metas correspondiente al periodo de evaluación 2021-2022.....	8
2.4.	Difusión del Boletín “DESPEN comunica”	9

1. Marco Legal

De conformidad a las atribuciones con las que cuenta la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IETAM (Comisión de Seguimiento al SPEN), establecidas en los artículos 12, inciso f) y 14, inciso p) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, le corresponde, entre otras, presentar ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, el informe de las actividades que se realicen y que estén vinculadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional.

2. Actividades realizadas

La Comisión de Seguimiento al SPEN ha dado puntual seguimiento a las disposiciones normativas establecidas por el Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del INE (DESPEN); en ese sentido, a continuación, se describen las actividades realizadas durante el periodo del 11 de septiembre al 23 de noviembre del presente año.

2.1. Requerimientos de la DESPEN

2.1.1. Remisión de la estructura de niveles en los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del IETAM

El artículo 387 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa establece que, en el sistema de los Organismos Públicos Locales, el Servicio se integrará a partir de los cargos y puestos establecidos en el Catálogo del Servicio y se organizará en niveles y rangos definidos.

Asimismo, los Lineamientos para la actualización del Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE10/2021, señalan en su artículo 15 que los niveles corresponden al ordenamiento jerárquico de cargos y puestos definidos en el Catálogo, con rangos diferenciados al interior de cada nivel.

Adicionalmente, el artículo Tercero transitorio precisa que la Comisión de Seguimiento de cada OPLE, adicionalmente, a través de su Órgano de Enlace, deberá remitir a la DESPEN la propuesta de estructura de niveles, cargos y puestos, a más tardar el 30 de septiembre de 2021, no omito mencionar que, es facultad del OPLE definir los niveles en que se estructurarán los cargos y puestos del SPEN, así como también, y determinar los cargos y puestos a los que dan acceso.

Cabe precisar que, la definición de los niveles será fundamental para ordenar la operación de diversos mecanismos y procesos del Servicio en los OPLE, como el otorgamiento de titularidades y promociones en rango, la definición de los certámenes de ascenso o los procedimientos para los cambios de adscripción y rotación y los encargos de despacho.

Ahora bien, esta Comisión de Seguimiento al SPEN, mediante Oficio CSSPEN/044/2021 de fecha 21 de septiembre del año que transcurre, remitió a la DESPEN la propuesta de estructura de niveles, cargos y puestos definidas para cargos y puestos adscritos a este Órgano Electoral, posterior a la presentación de la estructura ante la Comisión de Seguimiento en Sesión Ordinaria número 11 celebrada el 13 de septiembre de la presente anualidad, dando cumplimiento a la normatividad antes citada.

2.1.2. Remisión de la propuesta de montos aplicables por la obtención de promociones en rangos

Continuando con los preparativos para la elaboración de los Programas para el otorgamiento de la titularidad y para el otorgamiento de la promoción en rango, este Órgano Electoral en cumplimiento al artículo séptimo transitorio de los Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en rango, en el nivel del cargo y puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, mismo que establece que, cada OPLE, a través de su Órgano de Enlace, deberá remitir a la DESPEN la propuesta sobre los montos aplicables para la retribución económica por la obtención de los rangos “A”, “B”

y "C" en cada nivel de cargos o puestos del OPLE, a más tardar el 30 de septiembre de 2021, para su validación y visto bueno.

En ese sentido, por medio de Oficio CSSPEN/045/2021 de fecha 21 de septiembre del año en curso, se remitió a la DESPEN, la propuesta sobre los montos aplicables para la retribución económica por la obtención de los rangos "A", "B" y "C" en cada nivel de cargos o puestos del Instituto Electoral el Tamaulipas.

No se omite mencionar que, la referida propuesta se hizo del conocimiento de esta Comisión en Sesión Ordinaria número 11 celebrada el 13 de septiembre de la presente anualidad, dando cumplimiento a la normatividad antes citada.

2.1.3. Difusión de la aprobación de diversos Lineamientos del Servicio Profesional Electoral Nacional aplicables al sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales

Mediante Circular INE/DESPEN/039/2021 de fecha 5 de octubre del presente, se hizo del conocimiento de este Órgano Electoral que el pasado 29 y 30 de septiembre del año que transcurre, el Consejo General y la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobaron diversos Lineamientos aplicables al personal del Servicio, lo anterior en cumplimiento al artículo décimo quinto transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, los Lineamientos aprobados corresponden a los siguientes:

Lineamiento	Número de Acuerdo	Proceso
1. Lineamientos para actividades externas y disponibilidad del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.	INE/JGE193/2021	Actividades externas y disponibilidad.
2. Lineamientos para la regulación de las asesorías impartidas por personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en los mecanismos de profesionalización y capacitación del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.	INE/JGE194/2021	Asesorías en los mecanismos de profesionalización y capacitación.
3. Lineamientos para la profesionalización y la capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.	INE/JGE195/2021	Profesionalización y Capacitación.

Lineamiento	Número de Acuerdo	Proceso
4. Lineamientos para cambios de adscripción y rotación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.	INE/JGE196/2021	Cambios de adscripción y rotación.
5. Lineamientos del Concurso Público para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.	INE/CG1570/2021	Concurso Público del sistema OPLE
6. Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.	INE/CG1571/2021	Certamen Interno del sistema OPLE

Tabla 1. Lineamientos aprobados para el sistema de los OPLE.

En consecuencia, la referida Circular como los seis Lineamientos, se hicieron del conocimiento del personal de Servicio mediante la Circular número UESPEN/C-056/2021 en fecha 9 de octubre de 2021.

2.1.3. Reuniones virtuales de trabajo con personal de la DESPEN

2.1.3.1. Inicio de la impartición de actividades del mecanismo de Capacitación

Con fundamentos en los artículos 1, 5, 26, 369, 442, y 449 al 452 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 57 y 58 de los Lineamientos para la Profesionalización y la Capacitación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, la DESPEN informó que, a través del mecanismo de capacitación, puso a disposición del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Catálogo de Actividades de Capacitación para el ejercicio 2021.

Dicha capacitación se impartirá, para el ejercicio 2021, del 11 de octubre al 17 de diciembre de 2021, donde el personal del Servicio podrá seleccionar las 127 actividades que considere pertinentes dentro del Catálogo de capacitación ofertado.

La referida reunión se llevo a cabo el 13 de octubre de la presente anualidad en un horario de 12:30 a 13:30 horas, en la misma se aclararon dudas sobre ese

mecanismo de capacitación y su obligatoriedad durante el desarrollo de procesos electorales.

2.1.3.2. Presentación del alcance del Plan para el Fortalecimiento y Expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional en los Organismos Públicos Locales Electorales

En seguimiento al Plan para el Fortalecimiento y Expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional en los Organismos Públicos Locales Electorales informado a este Órgano Electoral por la Circular número INE/DESPEN/DOSPEN/072/2021, mediante Oficio número INE/DESPEN/DPL/118/2021, se extendió una cordial invitación para que las Presidencias de las Comisiones de Seguimiento y titulares de los Órganos de Enlace participarán en la reunión de trabajo que se llevaría a cabo el 10 de noviembre de 2021, a partir de las 10:00 horas.

En la referida reunión, el personal de la DESPEN expuso los mecanismos susceptibles de ser adoptados directamente por los Organismos Públicos Locales Electorales, así como los que ya se desarrollan directamente por los OPLE; asimismo, se compartió un esquema general del contenido del Programa para el Fortalecimiento y Expansión que debe presentar cada Órgano Electoral en el país, compartiendo a su vez guías para su elaboración y remisión a la DESPEN.

2.1.4. Remisión de la propuesta de Programas para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en Rangos

Como se informó anteriormente, el pasado 19 de marzo de 2021 la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo INE/JGE52/2021, por medio del cual aprobó los Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en rango, en el nivel del cargo y puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, los cuales

señalan en su artículo transitorio sexto que, "El primer programa para el otorgamiento de la titularidad y de la promoción en rangos derivado de la presente normatividad deberá remitirse a la DESPEN dentro de los ocho meses posteriores a la entrada en vigor de estos lineamientos, y tendrá que ser aprobado por el Órgano Superior de Dirección del OPLE en un plazo no mayor a los dos meses una vez que la DESPEN otorgue el visto bueno."

Por lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 7, inciso f), 9, incisos b) y c), 68 y transitorio sexto de los referidos Lineamientos, la Unidad de Enlace con el SPEN del IETAM, mediante del Oficio número UESPEN/080/2021, remitió a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la propuesta de los Programas para el otorgamiento de la Titularidad y la Promoción en Rango, en el nivel del Cargo o Puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Órgano Electoral, a efecto de que la DESPEN, otorgue el visto bueno, o en su caso, observaciones.

Cabe señalar que, la propuesta remitida se hizo del conocimiento de la y los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante oficios de fecha 16 de noviembre del año que transcurre.

2.2. Aprobación de Acuerdos

2.2.1 Aprobación del Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional

Atendiendo a lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, y en los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, este Órgano Electoral remitió a la DESPEN mediante Oficio No. PRESIDENCIA/1891/2021, el proyecto del Programa de Incentivos actualizado para la obtención del visto bueno.

En consecuencia, a través del Oficio número INE/DESPEN/DPEP/355/2021, signado por la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, titular de la Dirección de Profesionalización, Evaluación y Promoción, se notificó que, en cumplimiento al artículo

12, inciso d) de los Lineamientos, la DESPEN le otorgó el visto bueno al Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del IETAM.

Por consiguiente, en Sesión número 60 Extraordinaria del Consejo General del IETAM, de fecha de 15 de septiembre del 2021, el Órgano Superior de Dirección de este Órgano Electoral aprobó mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-105/2021, el Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, de conformidad a lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, y los Lineamientos en la materia.

Así pues, el referido Programa se hizo del conocimiento del personal del Servicio mediante la Circular UESPEN/C-050/2021 de fecha 19 de septiembre de 2021, en cumplimiento al artículo 15, inciso f) de los Lineamientos en la materia.

2.3. Evaluación del Desempeño

2.3.1 Periodo para la aplicación de la Evaluación del Desempeño 2020-2021

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 455, 457 y 460 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en fecha 22 de septiembre de 2021 la DESPEN a través de la Dirección de Profesionalización, Evaluación y Promoción, remitió la Circular INE/DESPENDPR443/2021, por medio del cual informó que la aplicación de la evaluación del desempeño del periodo septiembre 2020 a agosto de 2021 se llevaría del 27 de septiembre al 30 de octubre de 2021.

Ahora bien, en atención a diversas solicitudes realizadas a la DESPEN, mediante Oficio número INE/DESPEN/DPR580/2021, se hizo del conocimiento que, el plazo para la aplicación de la evaluación del desempeño del periodo antes mencionado se amplió hasta el 15 de noviembre del año en curso, lo que se hizo notificó del personal del Servicio y Rama Administrativa que participaran como evaluado y evaluador por medio de la Circular UESPEN/C-062/2021.

La referida actividad consistió en recopilar el soporte documental de las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a las metas asignadas para el periodo comprendido de septiembre de 2020 a agosto de 2021, su captura en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como la aplicación de los instrumentos de evaluación correspondientes a cada una de las plazas del Servicio.

La actividad fue desarrollada por el personal evaluado y evaluador, este último, para el caso de las metas colectivas y las coordinaciones, involucró al personal de la Rama Administrativa en su carácter de superior jerárquico.

Cabe señalar que, la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, se mantuvo atenta ante cualquier dificultad que se presentará en la aplicación de la evaluación, por lo que gestionó diversas solicitudes planteadas por el personal involucrado, con el objeto de solucionar las complicaciones a la brevedad posible.

2.3.2. Aprobación del segundo bloque de metas correspondiente al periodo de evaluación 2021-2022

En fecha 29 de septiembre mediante el Oficio número INE/DESPEN/DPR/452/2021 signado por la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización, Evaluación y Promoción de la DESPEN, informó a este Órgano Electoral que, la Junta General Ejecutiva aprobó un segundo bloque de metas para la Evaluación del Desempeño del personal del SPEN del sistema de los OPLE para el periodo septiembre 2021 a agosto de 2022, lo anterior, en cumplimiento a los artículos 456 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa y 6, inciso b) de los Lineamientos para Evaluación.

En ese sentido, mediante Circular número UESPEN/C-052/2021 de fecha 30 de septiembre del año que transcurre, se hizo del conocimiento del personal del SPEN en el IETAM, la similar INE/DESPEN/024/2021, por la cual se notificaron las metas del segundo bloque aprobado para la evaluación del desempeño 2021-2022. Las metas aprobadas en el segundo bloque, corresponden a las siguientes:

No.	Tipo	Cargo/Puesto evaluado	Objetivo
9	Colectiva	Coordinaciones de Organización Electoral y Plazas Técnicas de Organización Electoral	Disminuir el periodo de entrega de las tablas de resultados electorales del proceso electoral 2020-2021 sin errores, en un periodo máximo de 60 días naturales después de la toma de posesión de los ganadores de la elección.
10	Colectiva		Dar seguimiento al desarrollo de los 3 simulacros del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).
13	Colectiva	Coordinaciones de lo Contencioso Electoral y Plazas Técnicas de lo Contencioso Electoral	Tramitar las quejas y denuncias que sean competencia del OPL en materia de procedimientos administrativos sancionadores en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.
14	Colectiva		Tramitar las solicitudes de medidas cautelares competencia del OPL en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.
15	Colectiva	Coordinaciones de Prerrogativas y Partidos Políticos y Plazas Técnicas de Prerrogativas y Partidos Políticos	Impartir cursos de capacitación presenciales o a distancia en temas electorales del área de prerrogativas y partidos políticos, con el propósito de promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática.

Tabla 2. Segundo bloque de metas asignadas al personal del SPEN de los OPLE.

2.4. Difusión del Boletín “DESPEN comunica”

Como estrategia de difusión para informar periódicamente al personal del SPEN tanto del sistema INE como del sistema de los OPLE sobre temas relevantes como de interés, resultados de actividades, nuevas implementaciones e información diversa sobre la DESPEN y el desarrollo del personal del Servicio; la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, emite periódicamente los boletines denominados “La DESPEN comunica”.

Por tanto, con el objeto de coadyuvar con las actividades antes señaladas, durante el periodo que se informa se realizó la difusión entre el personal del Servicio Profesional de este Órgano Electoral, de un total de seis boletines mediante las Circulares descritas a continuación:

Fecha	Número de Circular	Boletín difundido
01/10/2021	UESPEN/C-053/2021	Boletín No. 684 “La DESPEN comunica”
08/10/2021	UESPEN/C-055/2021	Boletín No. 685 “La DESPEN comunica”
12/10/2021	UESPEN/C-057/2021	Boletín No. 686 “La DESPEN comunica”
27/10/2021	UESPEN/C-061/2021	Boletín No. 687 “La DESPEN comunica”

Fecha	Número de Circular	Boletín difundido
09/11/2021	UESPEN/C-063/2021	Boletín No. 688 "La DESPEN comunica"
23/11/2021	UESPEN/C-065/2021	Boletín No. 689 "La DESPEN comunica"

Tabla 3. Difusión de Boletines "La DESPEN comunica" entre el personal del Servicio